

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA a las personas, catedráticos, investigadores, profesionales, técnicos y a la comunidad productiva en general interesada en formar parte de una red de especialistas que actuarán como mentores para desarrollar y consolidar ideas emprendedoras vinculadas a proyectos productivos de personas o grupos sociales en condiciones de pobreza, en la modalidad de impulso emprendedor del Programa Opciones Productivas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA A LAS PERSONAS, CATEDRATICOS, INVESTIGADORES, PROFESIONALES, TECNICOS Y A LA COMUNIDAD PRODUCTIVA EN GENERAL INTERESADA EN FORMAR PARTE DE UNA RED DE ESPECIALISTAS QUE ACTUARAN COMO MENTORES PARA DESARROLLAR Y CONSOLIDAR IDEAS EMPRENDEDORAS VINCULADAS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS O GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LA MODALIDAD DE IMPULSO EMPRENDEDOR DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección General Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 6, 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3.1.4, 3.4.1.4, y 5.2.1.2.3. de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2006.

CONVOCA

A las personas, catedráticos, investigadores, profesionales, técnicos y a la comunidad productiva en general interesada en formar parte de una red de especialistas que actuarán como mentores, en el marco del Programa de Opciones Productivas en su vertiente de Impulso Emprendedor y se encargarán de evaluar a emprendedores, analizar ideas productivas, asesorar, capacitar, dar asistencia técnica y brindar seguimiento a las iniciativas productivas formuladas por individuos, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo de la Convocatoria:

Invitar a personas, catedráticos, investigadores, profesionales, técnicos y a la comunidad productiva en general a participar como candidatos y en su caso ser seleccionados como mentores que, en el marco del Programa de Opciones Productivas, en su vertiente de Impulso Emprendedor, se encargarán de identificar e impulsar a emprendedores y brindar acompañamiento en el desarrollo de ideas, asesoría, capacitación, asistencia técnica y seguimiento a las iniciativas productivas formuladas por individuos, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza.

Segunda. Características del Apoyo

Los recursos previstos en las Reglas de Operación para estos fines, se destinarán a apoyar acciones para acompañar a la población en condiciones de pobreza interesada en desarrollar ideas emprendedoras en el ámbito urbano y rural, así como a establecer y consolidar una red de personas que impulsen las iniciativas emprendedoras de la población en condiciones de pobreza.

El grupo de mentores especializados y la red que se pretende constituir con esta Convocatoria actuará en beneficio directo de los futuros emprendedores, se les dotará de la asesoría y asistencia necesaria, así como los conocimientos técnicos, empresariales, organizativos, legales, financieros, productivos y de mercados, entre otros, que se consideren pertinentes.

El apoyo servirá para pagar hasta el 100% del costo del trabajo del mentor asociado al análisis del emprendedor, de factibilidad económica y social, elaboración del proyecto, plan de negocios y acciones de seguimiento operativo. El monto máximo de apoyo conforme a las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, estará en función al número de proyectos y emprendedores que atienda cada mentor, sin exceder el 20% del costo total de cada uno.

Tercera. Cobertura

Podrán participar candidatos que habiten en todo el país.

Cuarta. Periodo de ejecución

Los apoyos del Programa Opciones Productivas se deberán ajustar al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que el ejercicio de los recursos previstos para este Programa no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal 2006.

Quinta. Criterios de elegibilidad

Ser una persona dispuesta a estimular y conducir las iniciativas productivas formuladas por individuos, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza.

- Acreditarse como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Contar con una cartera de iniciativas productivas elegibles que hayan sido propuestas por individuos o grupos en fase de planeación susceptibles de financiamiento.

Sexta. Requisitos de participación

- Entregar a más tardar el 9 de mayo del 2006, en la Dirección General de Opciones Productivas, en caso de los mentores (especialista que actuará como tutor de las personas o grupos sociales en el desarrollo de los proyectos), o durante el año, en los casos de capacitación, asistencia técnica, estudios de mercado y planes de negocio, solicitud consistente en escrito libre que deberá consignar nombre del solicitante o del grupo y tipo de apoyo que solicita.
- Presentar identificación oficial.
- Manifiestar, en documento, bajo protesta de decir verdad que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este programa.
- Entregar una carta compromiso para adoptar el modelo que la SEDESOL proponga para el análisis de los grupos susceptibles de apoyo; para estos efectos se podrán auxiliar de la herramienta ubicada en <http://opciones.sedesol.gob.mx>
- Si no está completa la documentación mencionada en los párrafos anteriores para cumplir con los requisitos, se le informará por escrito y por única ocasión al solicitante, de la información faltante, y en caso de no subsanarlo dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la notificación, se considerará como no presentada la solicitud.

Los solicitantes, que formulen sus propuestas conforme a esta convocatoria, deberán considerar los requisitos de elegibilidad que se establecen en esta convocatoria pública y en el numeral 3.3.1.4 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

Séptima. Entrega de la documentación

La recepción de la documentación será a partir de la publicación de la presente Convocatoria Pública y hasta el 9 de mayo de 2006, en las oficinas de la Dirección General de Opciones Productivas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 51, piso 21, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

En el interior del país, las Delegaciones Federales de SEDESOL en cada uno de los estados serán receptoras de las propuestas. Se tomará como referencia la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o el recibo de envío.

Octava. Documentación Solicitada

- En el marco de las estrategias de gobierno con calidad y gobierno digital, a partir de la presente Convocatoria, los interesados podrán prerregistrar su propuesta en la página <http://opciones.sedesol.gob.mx>, en el entendido de que este procedimiento no es obligatorio y no sustituye el registro en los términos de la presente convocatoria y en las Reglas de Operación.

Novena. Selección de los candidatos

La Dirección General de Opciones Productivas seleccionará aquellos candidatos y propuestas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos que se mencionan en los numerales 3.3.1.4 y 3.4.1.4 de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para que las personas seleccionadas participen en un evento de capacitación que desarrollará la SEDESOL sobre el modelo de aplicación y será necesario obtener un documento expedido por la SEDESOL que los avale como mentores.

Para la selección de los mentores la Dirección General de Opciones Productivas, dará preferencia a los candidatos cuya cartera de iniciativas tenga mayor impacto en alguno o algunos de los 50 municipios de muy alta marginación y con menor índice de desarrollo, los cuales pueden ser consultados en el sitio [http:// cat.microrregiones.gob.mx](http://cat.microrregiones.gob.mx).

En el curso de capacitación que ofrece la SEDESOL, el taller y la alimentación serán cubiertos por la SEDESOL, para lo cual se dará aviso con anticipación a los candidatos aspirantes; mientras que el hospedaje y traslado será con cargo a los candidatos aspirantes, considerando que dicho taller se realizará en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de la selección de las propuestas, la Dirección General de Opciones Productivas considerará los criterios de elegibilidad y la disponibilidad presupuestal; en apego a las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

Una vez que los participantes reúnan las características para ser mentores, formarán parte de un padrón de especialistas. La SEDESOL a través de las Delegaciones Federales en las Entidades Federativas al vincularlos con posibles emprendedores o proyectos productivos susceptibles de apoyo, suscribirá un Acuerdo de colaboración donde se especificarán los detalles de las acciones a realizar y los compromisos de las partes.

Décima. Difusión de resultados

La Dirección General de Opciones Productivas dará a conocer el listado de candidatos electos en el sitio www.sedesol.gob.mx, a más tardar el 23 de mayo de 2006.

Los resultados de la elección de las personas serán inapelables.

Décima primera. Información, quejas y denuncias

Para mayor información, dirigirse a la Dirección General de Opciones Productivas, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 51, piso 21, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o a los teléfonos 51 41 79 00 y 53 28 50 00, extensión 54108, o a los correos electrónicos avega@sedesol.gob.mx y eescobedo@sedesol.gob.mx

Para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias podrá comunicarse al Programa de Atención Ciudadana que ha implementado la Contraloría Interna en la SEDESOL, en los siguientes números telefónicos:

Desde el interior de la República, lada sin costo: 01800 714 83 40
Ciudad de México, a la Contraloría Interna: 53285000 Ext. 51465.
Página electrónica de SEDESOL: www.sedesol.gob.mx

La(s) persona(s) que presenten quejas y denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar. De igual manera, la ciudadanía puede presentar quejas o denuncias en forma anónima.

Esta convocatoria podrá ser consultada en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social www.sedesol.gob.mx

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección General de Opciones Productivas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el punto 5.1 Promoción de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas electorales o de promoción personal de los Funcionarios."

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de abril de dos mil seis.- El Director General de Opciones Productivas, **M.A. Isaac Rojkind Orleansky**.- Rúbrica.